

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de abril de 2023.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Sala "A" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Dr. Sebastián Picasso, solicita que se le conceda licencia con goce de haberes a fin de asistir como jurado académico al concurso público n° 211 del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, destinado a cubrir un cargo de juez/a de Cámara, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, los días 7, 8 y 9 de junio del año 2023.

II. Que ha tomado intervención la Presidencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional y de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 7, 8 y 9 de junio del año 2023, al magistrado integrante de la Sala "A" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Dr. Sebastián Picasso, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Registrese, hágase saber У oportunamente archivese.-